

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL



MUTATÁ, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, seis (06) de agosto de dos mil veinte

Radicado	2019-00179
Proceso	Restitución inmueble arrendado
Demandante	María Offir Londoño de Lopera
Demandado	Melik de Jesús Batista Gómez
Asunto	Incorpora y accede a lo solicitado
Sustanciación	117

Incorpórese memorial allegado a esta dependencia el día 21 de julio de los corrientes, suscrito por la abogada de la parte actora, en el que informa que el demandado no accedió a la entrega el inmueble objeto de restitución de manera voluntaria como lo ordena la sentencia 0002 de 2020; allí mismo solicita se ordene comisionar a la señora Alcaldesa del Municipio de Mutatá, para que proceda con el desalojo y entrega del inmueble.

Visto lo anterior, este servidor accede con lo solicitado por la parte activa del presente proceso.

En consecuencia, ORDENA COMISIONAR a la ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, para que lleve a cabo el desalojo y entrega del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 007-48560 de la ORIP de Dabeiba, a la propietaria MARÍA OFFIR LONDOÑO DE LOPERA.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
MUTATÁ - ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 23, fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 10 de agosto de 2020, a las 8 A.M.

Colheune. Baunens
La Secretaria